



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2019-MPH

Huaral, 09 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Memorándum N° 293-2019-MPH/GM emitido por Gerencia Municipal, respecto a la modificación de Resolución de Alcaldía del responsable de la meta 6 del Programa de Incentivo para el año fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el numeral 17.3 del Artículo 17° del acotado Decreto Supremo, prescribe que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 y las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, se designó a los Responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019, siendo responsable de la Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana Territorial, el Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial, Tec. Roel Gustavo Berrospi Herrera.

Con fecha 05 de junio de 2019, a través de la Resolución de Alcaldía N° 199-2019-MPH se dio por concluida la designación del Tec. Roel Gustavo Berrospi Herrera en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Huaral, designándose en su reemplazo a la Ing. Ana Milagros Robles Yupanqui, con Resolución de Alcaldía N° 201-2019-MPH.

En este sentido, con Memorándum N° 293-2019-MPH/GM la Gerencia Municipal, solicita la modificación de la Resolución que designa a los Responsables del Cumplimiento de las Metas del PI para el año fiscal 2019, Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana Territorial.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS, A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 17.1 Y 17.3 DEL ARTÍCULO 17° DEL DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, en el extremo de excluir al Tec. Roel Gustavo Berrospi Herrera como Responsable del cumplimiento de la Meta 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019, designándose en su reemplazo a la siguiente funcionaria:

Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana Territorial.

Nombres y Apellidos	: Ing. ANA MILAGROS ROBLES YUPANQUI.
Cargo que ocupa en la Entidad	: Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial.
Correo electrónico	: ana.robles@munihuaral.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2019-MPH

Teléfono de contacto : 962879183
Teléfono de la Municipalidad : 246-3617

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

